

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

COORDINACIÓN DE ECOLOGÍA

NOMBRE:		TRÁMITE: ☒ SERVICIO		☐	
---------	--	---	--	--------------------------	--

SOLICITUD PARA EL CUIDADO Y PROTECCIÓN DEL ARBOLADO URBANO					
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula			
El arbolado urbano está sujeto a presentar alteraciones, destrucción, una inclinación en su proceso natural de desarrollo, situación que los hace más susceptibles a problemas por plagas, enfermedades fenómenos meteorológicos. también son objetos de vandalismo, daños por acciones viales y las relacionada con modificaciones a la infraestructura urbana. todos estos tienen como consecuencia su debilitamiento y en algunos casos el riesgo inminente desgajamientos o caída total que puede afectar a las personas, bienes muebles e inmuebles, motivo por el cual se requiere llevar a cabo su derribo, por lo que se hace necesario regular las prácticas de manejo para fomentar su permanencia en buen estado					
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículos 140, 141, 142 Y 143 Del Bando Municipal 2025, Reglamento Del Equilibrio Ecológico Y Protección Al Ambiente, Art. 77 De La Preservación, Restauración Del Equilibrio Ecológico, Poda, Derribo Y Trasplante Del Arbolado Municipal Y La Norma Técnica Estatal Ambiental Ntea-018 Semagen-Rs-2017.			
DOCUMENTO A OBTENER:		Documento permiso de derribo		VIGENCIA DEL DOCUMENTO O A OBTENER: 15 días hábiles	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB	
			X	N/A	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Se considera inadecuado el sitio para el desarrollo del árbol cuando exista un riesgo e integridad física de los ciudadanos y/o posible daño a la infraestructura pública y privada.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Se realiza por medio de una verificación e inspección física y ocular A			

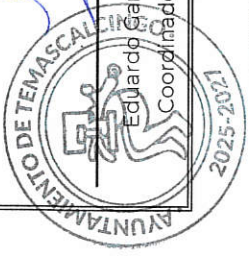
REQUISITOS:		ORIGIN AL anotar la palabra SI o NO		COPIAS anotar con número la cantidad de copias		FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,	
PERSONAS FÍSICAS							
- Solicitud dirigida a la presidenta Municipal C. Verónica Moreno Martínez. - INE del Solicitante - fotografías - Documento que acredite la propiedad - Comprobante de domicilio no mayor a 3 meses		1	1	1	Bando Municipal 2025 Art. 137, 138, 139, 140, 141, 142 y 143		
		N/A	1	1			
		4	N/A				
		N/A	1				
		N/A	1	1			
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS							
- Solicitud dirigida a la presidenta Municipal C. Verónica Moreno Martínez. - INE del Solicitante - fotografías - Documento que acredite la propiedad - Comprobante de domicilio no mayor a 3 meses		1	1	1	Bando Municipal 2025 Art. 137, 138, 139, 140, 141, 142 y 143		
		N/A	1				
		4	N/A				
		N/A	1				
		N/A	1	1			
INSTITUCIONES PÚBLICAS							
- Solicitud dirigida a la presidenta Municipal C. Verónica Moreno Martínez. - INE del Solicitante - 4 fotografías - Documento legal del inmueble (Acta de donación)		1	1	1	Bando Municipal 2025 Art. 137, 138, 139, 140, 141, 142 y 143		
		N/A	1				
		4	N/A				
		N/A	1				
		N/A	1	1			

PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		Llevar toda su documentación requerida y acudir a la oficina de Ecología							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		10 días hábiles							
COSTO:		\$ Norma Técnica Ambiental NTEA-018-SemAGEN-RS-2017 Fundamento Jurídico: Código Financiero del Estado de México y Norma Técnica Ambiental NTEA-018 SemAGEN-RS2017							
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		Caja de Tesorería Municipal ubicada en Presidencia Municipal							
OTRAS ALTERNATIVAS:		Donación de árboles a la Coordinación de Ecología y/o material para actividades de educación ambiental							
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE		Se autoriza de acuerdo a lo determinado a la inspección ocular si se encuentra la afectación del árbol a la infraestructura pública o privada o se considera inadecuado en el sitio para el desarrollo del árbol.							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA		N/A							
DEPENDENCIA U ORGANISMO:									
Dirección de Desarrollo Agropecuario		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:							
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Ing. Eduardo Garduño Ronquillo							
DOMICILIO:		CALLE:		Paraje la Cortina		MUNICIPIO:		Temascalcingo	
COLONIA:		Barrio el Puente						NO. INT. Y EXT.:	
C.P.:		50400		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		9:00 A 16:00 de lunes a viernes		S/N	
LADA:		718		TELÉFONOS:		EXTS.:		FAX:	
		12 6 15 74				N/A		N/A	
						CORREO ELECTRÓNICO:		ecologia@temascalcingo.gob.mx	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO									
OFICINA:		Delegación Regional Forestal Atlacomulco							
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		C.P. Jesús Alejandro Aguilar Sánchez							
DOMICILIO:		CALLE:		Circuito Vial Jorge Jiménez		MUNICIPIO:		Atlacomulco	
COLONIA:		Las Fuentes						NO. INT. Y EXT.:	
C.P.:		50450		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a Viernes a 9:00 a 15:00 hrs		N/A	
LADA:		N/A		TELÉFONOS:		EXTS.:		FAX:	
		N/A				N/A		N/A	
						CORREO ELECTRÓNICO:			
FORMATO(S) DESCARGABLES		N/A							
INFORMACIÓN ADICIONAL									
PREGUNTA FRECUENTE 1.		¿Cuál son los meses adecuados para derribar un árbol?							
RESPUESTA:		Los meses apropiados son octubre, noviembre, diciembre, enero y febrero o en su caso si el árbol está muy dañado.							
PREGUNTA FRECUENTE 2.		¿Quién realiza el derribo de los árboles?							
RESPUESTA:		El derribo es por parte del solicitante, pero si es de riesgo por ejemplo cables de luz etc. Se hace una solicitud por el solicitante a protección civil.							
PREGUNTA FRECUENTE 3.		¿Se puede utilizar el producto del derribo (leña)							
RESPUESTA:		Solo si la leña proviene del derribo y es responsabilidad del dueño							

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

N/A

ELABORÓ:



Eduardo Garduño Ronquillo
Coordinador de Ecología

VISTO BUENO:



Alejandro de la O Hidalgo
Director de Desarrollo Agropecuario

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

19/01/2025

Coordinación de Ecología

Coordinación de Ecología